Gobierno de Canarias

femete

Gestión de la PRL

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BÁSICOS en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en las empresas.

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Adoptar las medidas descritas en la Planificación de la Actividad Preventiva (PAP) por su técnico/a de PRL, y registrarlo en el documento.

MEDIDAS DE EMERGENCIA

Contar con un documento de medidas de emergencia específico, y formar al personal en el mismo.

FORMACIÓN

Solicitar a su técnico/a PRL la formación de PRL específica del puesto de trabajo para su personal.

VIGILANCIA DE LA SALUD

Pedir cita médica al Servicio de Prevención, para la realización de reconocimientos médicos específicos del puesto de trabajo.

INFORMACIÓN

Solicitar a su técnico/a PRL las fichas de información de riesgos por puestos de trabajo, y entregarlas al personal, haciéndoles firmar el recibí.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Proporcionar los Equipos de Protección Individual (EPI), y solicitar al técnico/a PRL un modelo de acta para firmar el recibí.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

Consultar al personal, o sus representantes, todas las cuestiones que afecten a su seguridad y salud en el trabajo, permitiendo su participación.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Cooperar en los trabajos simultáneos con otras empresas en un mismo centro de trabajo, intercambiando información PRL y organizando las tareas.

PROYECTO PREVE-FEMETE 2025, ***Subvencionado por la Consejería de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias***

Adoptar un modelo de organización preventiva en la empresa, como por ejemplo, la contratación de un **Servicio de Prevención Ajeno**.

Implantar un **Plan de Prevención** de riesgos laborales, elaborado por su técnico/a de PRL, que cuente con toda la documentación y procedimientos específicos de la empresa en la materia, destacando:

1	**Evaluación de Riesgos Laborales** y **Planificación de la Actividad Preventiva**.
2	**Medidas de Emergencia** en cada centro de trabajo.
3	**Formación** en PRL específica del puesto de trabajo y otras como **Tarjeta Profesional del Metal (TPM)**.
4	**Vigilancia de la Salud**, realización de reconocimientos médicos del trabajo.
5	**Información** de los riesgos y sus medidas preventivas a entregar al personal.
6	Entrega de **Equipos de Protección Individual** (EPIs).
7	**Consulta y Participación** de los/las trabajadores/as en materia de PRL.
8	**Coordinación de Actividades Empresariales (CAE),** en centros con otras empresas.
9	**Protocolo de prevención de acoso** laboral y de acoso sexual o por razón de sexo.
10	**Investigación** de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
11	Realización de **estudios de higiene industrial, ergonomía y psicosociología** (a criterio del técnico/a PRL).
12	Protección de **trabajadores/as especialmente sensibles** (embarazadas, menores de edad, personas con discapacidad).
13	Elaboración de un **procedimiento o instrucción de trabajo** para determinadas tareas.
14	Adopción de medidas de **Protección Colectiva**.
15	Instrucción y autorización en el uso de la **maquinaria**.
16	Almacenamiento, instrucción y autorización en el uso de **productos químicos.**
17	**Documentar** las actividades preventivas, a disposición de la autoridad laboral.